







DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del Original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/003656 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TECNOLOGÍAS INMERSIVAS E INTERACTIVAS PARA EL CIFP SIMÓN DE COLONIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Fecha de la sesión: 23 de mayo de 2024

Nº de sesión: **A2024/003656-01**

Número de acta: 1

Orden del día: ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO

Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEFORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.

Régimen jurídico: artículos 131, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera Interventora Delegada de la Consejería de Educación

VOCAL

Magdalena Pesquera Barrio

Técnico asesor del Centro de Apoyo a Docencia, Digitalización, Innovación y Emprendimiento

SECRETARIO

Laura Alonso Grañeda

Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.









Los miembros de la Mesa acceden presencialmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por la Secretaria de la Mesa se valida la presencia de sus miembros y se solicita a la Plataforma de Contratación del Sector Público la generación automática del "Informe de licitadores presentados", constatándose la presentación en plazo de los siguientes licitadores.

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO
DIGALIX SOLUTIONS, S.L.	SI
EMERSIVE, S.L.	SI
NUNSYS, S.A.	SI

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre único - proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas y declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos del licitador presentado en plazo, generándose automáticamente el correspondiente "Informe de apertura".

Abierto los sobres y examinado su contenido, se observa lo siguiente:

- 1. Los sobres y/o documentos de los licitadores están firmados electrónicamente por sus representantes legales, tal como exigen las cláusulas 2 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: preparación y presentación de las ofertas, de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 2. Tanto el Anexo 1 aportado por los licitadores DIGALIX SOLUTIONS, S.L. y NUNSYS, S.A.: Modelo de oferta, como el Anexo 2: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos, y el Anexo 3: Autorización cesión cruce datos Minerva, se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en la configuración electrónica de la licitación.
- 3. El Anexo 1 aportado por EMERSIVE, S.L. Modelo de oferta, y el Anexo 3: Autorización cesión cruce datos Minerva, se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en la configuración electrónica de la licitación. Sin embargo, el Anexo 2: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos, se ha presentado sin completar los distintos apartados.
- 4. Los licitadores DIGALIX SOLUTIONS, S.L. y NUNSYS, S.A. presentados se encuentran inscritos en el ROLECE, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.









El licitador EMERSIVE, S.L presenta documento de inscripción en el ROLECE con una denominación distinta, aunque con el mismo CIF. Además, el objeto social que aparece en el ROLECE, no recoge ningún tipo de actividad que se corresponda con el objeto del presente contrato.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Admitir a los licitadores siguientes, ya que la documentación por ellos presentadas se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

- DIGALIX SOLUTIONS, S.L.
- NUNSYS, S.A.

Segundo.- Admitir provisionalmente a EMERSIVE, S.L. que deberá aportar el Anexo 2 debidamente cumplimentado, así como documento que acredite si ha habido cambio de denominación de la empresa mediante la escritura pertinente y la acreditación documental del objeto social que corresponda con el objeto del contrato.

Tercero. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes de apertura y de licitadores presentados generados automáticamente sean puestos a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA









LA INTERVENTORA DELEGADA	LA LETRADA
LA VOCAL	